

Ni la Corte ni el TEPJF frenarán las votaciones

FABIOLA MARTÍNEZ

El bloque mayoritario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) señaló que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) nunca ha ordenado suspender la elección judicial, por lo que ellos, como máxima instancia en la materia, tampoco lo harán.

“Si alguien está queriendo entorpecer la elección, no sé si sea el caso, pues lo que estamos haciendo es quitar todas las piedritas en el camino. Habrá elección porque la Constitución lo mandata. Será conforme a derecho y servirá de ejemplo para el mundo”, sostuvo Felipe de la Mata en conferencia de prensa con sus colegas de la sala superior Mónica Soto, presidenta, y Felipe Fuentes.

En una amplia argumentación del porqué pidieron al Senado que haga el sorteo de los aspirantes inscritos en el comité de evaluación del Poder Judicial, luego de que éste se negó a restablecer sus trabajos, Soto advirtió que los tiempos del ámbito electoral son distintos a los de la SCJN.

“El INE preguntó a la Corte en octubre y no ha respondido. El proceso electoral está llevando su curso y nosotros, como última instancia, decidimos rechazar absolutamente la competencia del juez de amparo, debido a que no tenemos la misma competencia ni jerarquía institucional”, declaró con relación a la actuación de un juzgado de distrito, con sede en Michoacán, que ordenó a los tres comités de evaluación suspender trabajos, bajo el argumento de que había suspensiones ganadas por los opositores a la reforma judicial.

En suma, la magistrada subrayó que “la reforma judicial ya fue, no la detuvo la SCJN” y al mismo tiempo estableció que el amparo no procede en materia electoral.

Por lo pronto, por orden del TEPJF se deberán anexar a la tómbola

los nombres de 181 personas; sólo en la sesión de ayer fueron admitidas 71 aspirantes (36 que buscan ocupar un lugar de juez o jueza de distrito; 33 magistrados o magistradas de circuito y dos ministros o ministras, pues no se detalló el género).

En la conferencia de prensa, la magistrada presidenta mostró la respuesta de la SCJN al comité de evaluación del Judicial, cuando aquél le pidió atraer el caso y resolver.

“Cabe señalar que el hecho de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran (suspensión de actividades del comité, por la orden de un juez de amparo) no implica una suspensión en materia electoral, ni paraliza potestad jurisdiccional alguna, sino adoptar una medida cautelar que incide exclusivamente en la esfera jurídica del comité de evaluación”, se lee en un documento firmado por la ministra presidenta Norma Piña.

Recalcó que el tribunal no ha violado ninguna orden de la SCJN, y menos la Carta Magna, como sugirió un grupo de académicos de la Universidad de Stanford, California.

Al respecto, De la Mata mencionó que posiblemente engañaron a los integrantes de ese grupo académico. “Los invitaría a que vengan, que platiquen y que se alleguen de la información correcta. Probablemente, como se dice, se los estén venadeando o les están echando un borrego”, expresó.

A su vez, la magistrada dijo que entiende que hay frustración en personas que consideran que la reforma judicial afectó su carrera y proyecto de vida.

“Creánme que soy solidaria en ese sentimiento, pero jurídicamente hablando y como autoridad que es, este tribunal no puede permitir que sus sentencias no se cumplan y no puede permitir que un juez incompetente pretenda querer arrebatárle a este tribunal, imagínate, los juicios que llegan aquí”, agregó.